

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01046 00**

De otra parte, de acuerdo a la aceptación del trámite de insolvencia del ejecutado, se dispone la suspensión del proceso conforme lo previsto en el artículo 545 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 014, hoy 4 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria